



INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Casal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 34/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DPTO. DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 485.046. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto Nº 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en la Resolución D. Nº 189/2026.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAHC. Nº 325/2026 del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas de fecha 1 de junio de 2026, por la cual la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas solicita se inicie los trámites necesarios para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DPTO. DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, con el Visto Bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas. -
- La Resolución D. Nº 988/2026, por la cual se aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 34/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DPTO. DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 485.046.-
- El Dictamen DCP Nº 46/2026, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- El Decreto Nº 2.264/24 que reglamenta la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de julio de 2.026.-
- La Nota UNA/FCM/DAF/DCP. Nº 894/2026, recibida el 10 de julio a las 10:25hs., por la cual el Departamento de Contrataciones Públicas remite documentaciones, para la evaluación del proceso.-
- El Dictamen Nº 79/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- La Nota D.N.P. Nº 54/2026, recibido en fecha 20 de julio de 2026, por el cual la Jefa del Departamento de Nutrición Parenteral del Hospital de Clínicas, remite la Evaluación Técnica.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, observándose la recepción de 2 (Dos) ofertas: **EUROQUIMICA S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A.** -

Referencias:

- Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio.-
- Sistema de Adjudicación:** Por ítem.-
- No se realizó corrección aritmética de las ofertas.-**
- Se adjunta Resolución D. Nº 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	EUROQUIMICA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Cumple

Cumple

A continuación, se expone el Dictamen N° 79/2026, que hace referencia al análisis jurídico de la documentación legal presentada por los oferentes:

Dictamen N° 79/2.026.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 34/2026 “Adquisición de Insumos para el Depto. de Nutrición Parenteral del Hospital de Clínicas”. ID N° 34/2026. –

FECHA : Asunción, 24 de julio de 2026. –

Oferentes

1. Euroquímica S.A., y
2. Libra Paraguay S.A. –

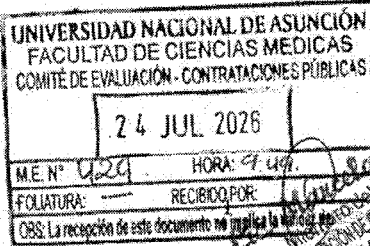
Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen.-

[Firma manuscrita]
Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S. N° 5965



Criterio del Comité:

Con base en lo dictaminado y verificada la oferta presentada por las empresas: **EUROQUIMICA S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A.**, se concluye que las ofertas cumplen con la documentación formal de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente informe.-

[Firmas manuscritas de los miembros del Comité]



Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la “Constancia del Perfil del Proveedor”, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC, conforme indica la Resolución DNCP N° 2939/2024, se detalla a continuación los datos obrantes en la misma:

Empresa Oferente	RUC	Número de Constancia	Correo Electrónico según Constancia
EUROQUIMICA S.A.	80061211-6	1887510	licitaciones@euroquimica.com.py
LIBRA PARAGUAY S.A.	80023379-4	1887518	infolibrapy@lalibra.com

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	EUROQUIMICA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023, 2024) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. 3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. 4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.	No Aplica	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple
b. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

c. Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023, 2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	No Aplica	No Aplica
d. Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No Aplica	No Aplica
e. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.	No Aplica	No Aplica
Experiencia Requerida *Demostrar la experiencia en Provisión de insumos médicos descartables, medicamentos y/o especialidades farmacéuticas con facturaciones de venta, contrato y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. *La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica El oferente deberá demostrar evidencia documentada que demuestre que cumple con los requisitos de capacidad técnica.	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar los documentos detallado en el siguientes punto.		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Documentos para evaluar el criterio:		
En caso de que la documentación se encuentre vencida deberá acompañar de un certificado que exprese que mientras dure el proceso de renovación los bienes pueden seguir siendo fabricados, importados o comercializados.		
Para fabricante o importador de dispositivos médicos:		
1-Resolución de Apertura como importador o distribuidor de dispositivos médicos expedidos por DINAVISA, según corresponda.	Cumple	No Aplica
2-Certificado Vigente de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control o Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISA, según corresponda.	Cumple	No Aplica
3-Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISA	Cumple	No Aplica
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:		
1- Resolución de Apertura como fabricante de medicamentos expedidos por DINAVISA.	No Aplica	No Aplica
2- Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control. Vigente	No Aplica	No Aplica
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISA.	No Aplica	No Aplica
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISA, según corresponda.	No Aplica	No Aplica
Para Distribuidores de Medicamentos Importados:		
1- Resolución de Apertura como importador o distribuidor de medicamentos expedidos por DINAVISA, según corresponda.	No Aplica	Cumple
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISA, según corresponda.	No Aplica	Cumple
3-Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISA	No Aplica	Cumple
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISA, según corresponda.	No Aplica	Cumple
Para Distribuidores de Medicamentos Nacionales:		
1- Registro de Marca del producto ofertado.	No Aplica	No Aplica
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISA, según corresponda.	No Aplica	No Aplica
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISA.	No Aplica	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISA, según corresponda.	No Aplica	No Aplica
Otros criterios que la convocante requiera Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:		
-Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos (FORMULARIOS ADICIONALES).	Cumple	Cumple
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante: Para todos los ítems. Para representantes, autorización vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	Cumple	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La solicitud se realizó el 3/07/2026: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 8:00hs del día martes, 7 de julio de 2026.
*** Obs.:** Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. –

1. A EUROQUIMICA S.A. según nota UNA_FCM_CCEP N° 436/2026:

1. **Capacidad Técnica**

En caso de que la documentación se encuentre vencida deberá acompañar de un certificado que exprese que mientras dure el proceso de renovación los bienes pueden seguir siendo fabricados, importados o comercializados.

Para fabricante o importador de dispositivos médicos:

- 1-Resolución de Apertura como importador o distribuidor de dispositivos médicos expedidos por DINAVISA, según corresponda.
- 2-Certificado Vigente de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control o Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISA, según corresponda.
- 3-Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISA. **Se solicita para todos los ítems ofertados.**
- 4- Acta de fijación de precio al público.

2. **Otros criterios que la convocante requiera**

- Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos (FORMULARIOS ADICIONALES). **Se solicita para todos los ítems ofertados.**
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

3. **Autorización del Fabricante**

Para todos los ítems: Para representantes, autorización vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.

La firma individualizada respondió en tiempo y forma lo requerido, según consta en la nota recibida a las 14:32hs. del 16 de julio de 2026 con Mesa de Entrada del Comité N° 408.-

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	1.275.840	Eusebio Alejandro Olmedo Morinigo	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.751.317	d8d0e42d
2	8.356.726	Carlos Rene Scherschener Bianchi	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.751.457	6e4eb014
3	7.588.148	Pablo Moreira Artigas	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.751.464	d35d61fd
4	833.251	Juan Jose Machuca Jure	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.751.472	3ffd0cef
EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	2.894.012	Raul Fernando Heisecke Paredes	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.751.487	b7113076
2	3.314.934	Marcelo Rienzi Zuccolillo	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.751.499	831317f5
3	744.500	Ignacio Antonio Ortellado Rolon	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.751.513	544b8c44
4	1.358.726	José Carlos Irigoitia Gonzalez	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.751.517	46fa4566
5	3.812.121	Angel Fernando Colman Riquelme	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.751.519	dcca2f1d
6	2.500.201	Milena Slijivich Gómez	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.751.528	b555d616
7	4.470.079	Natalia Maria Ibarrola Huidobro	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.751.544	a01b34d4

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py)

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.



Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

➤ Con base en la documentación referida, se concluye que los oferentes mencionados, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de las siguientes empresas: **EUROQUIMICA S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2022	2023	2024	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	176.466.584.905	303.128.010.512	225.460.068.530	2,5	3,0	3,3	2,97
		PASIVO CORRIENTE	70.218.520.123	99.482.771.754	67.538.971.643				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	188.111.049.215	313.661.115.612	257.134.429.639	0,4	0,5	0,3	0,38
		PASIVO TOTAL	79.858.353.532	142.825.379.975	67.538.971.643				
	Rentabilidad	CAPITAL	30.000.000.000	50.000.000.000	90.000.000.000	169,7	155,2	58,3	127,72
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	50.907.897.502	77.583.039.954	52.463.610.315				
EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2022	2023	2024	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	98.287.739.597	167.598.792.396	156.880.883.257	1,8	1,6	2,1	1,85
		PASIVO CORRIENTE	53.452.912.237	102.590.156.209	75.739.098.457				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	126.744.370.074	196.243.298.562	159.510.380.672	0,4	0,5	0,5	0,47
		PASIVO TOTAL	53.452.912.237	102.590.156.209	75.739.098.457				
	Rentabilidad	CAPITAL	30.000.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000	48,1	78,5	98,1	74,89
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	14.419.096.292	23.541.741.767	29.436.614.038				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023 y 2024).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años (2022, 2023, 2024)., no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Por tanto, las empresas: **EUROQUIMICA S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A.**, **Cumplen** con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.



SEXTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **EUROQUIMICA S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

1. *Demostrar la experiencia en Provisión de insumos médicos descartables, medicamentos y/o especialidades farmacéuticas con facturaciones de venta, contrato y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.*

EMPRESA OFERENTE: EUROQUIMICA S.A.					
Monto Total Ofertado	32.150.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% como mínimo del monto total ofertado)	9.645.000				
Documentos Presentados	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.025	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001 -001 - 0010435 - 02/05/2023	85.787.520	-	-	85.787.520	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001 -001 - 0012432 - 23/02/2024	-	440.352.000	-	440.352.000	Corresponde al objeto del llamado.
TOTAL				526.139.520	CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO EN EL PBC
EMPRESA OFERENTE: LIBRA PARAGUAY S.A.					
Monto Total Ofertado	450.000.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% como mínimo del monto total ofertado)	135.000.000				
Documentos Presentados	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.025	Sumatoria Total	Observaciones
Contrato N° 023/2025 - I.P.S.	-	-	3.369.607.200	3.369.607.200	Corresponde al objeto del llamado.
Contrato N° 059/2025 - I.P.S.	-	-	11.831.997.300	11.831.997.300	Corresponde al objeto del llamado.
Contrato N° 135/2024 - I.P.S.	-	1.740.000.000	-	1.740.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Contrato N° 036/2024 - I.P.S.	-	4.967.499.888	-	4.967.499.888	Corresponde al objeto del llamado.
Contrato N° 378/2023 - I.P.S.	7.868.700.000	-	-	7.868.700.000	Corresponde al objeto del llamado.
TOTAL				29.777.804.388	CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO EN EL PBC

2. *La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.*

EUROQUIMICA S.A.	
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado	Cumple
LIBRA PARAGUAY S.A.	
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado	Cumple

Por tanto, las empresas oferentes: **EUROQUIMICA S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A.**, Cumplen con la **Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Sistema de Adjudicación: Por ítem

ÍTEM N° 1:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Empresa oferente	Descripción	Atributos	Precio unitario (Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	Aminoácidos Solucion	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	465	300.000	500	150.000.000	marca: AMONIVEN INFANT 10% fabricante: ACONDICIONADOR SECUNDARIO: LINZ AUSTRIA POR FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH ELABORADOR PROPIO ACTIVO: GRAZ AUSTRIA POR FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH COMERCIALIZADO POR: LABORATORIO LIBRA S.A. - URUGUAY ACONDICIONADOR SECUNDARIO: AUSTRIA POR FRESENIUS KANI AUSTRIA GMBH procedencia: AUSTRIA / URUGUAY nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA

Item N° 1: Aminoácidos Solucion		
Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Atributos
Solución al 10% pediátrico, con aminoácidos esenciales para el recién nacido y lactante por ejemplo taurina. Con soporte individual para colgar.	Frascos de 250 ml como mínimo a frasco de 500ml	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD

- El análisis de los Requisitos Técnicos de las ofertas para el presente ítem consta individualmente en el Informe Técnico adjunto. –

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **LIBRA PARAGUAY S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **LIBRA PARAGUAY S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

Analizado el precio ofertado por **LIBRA PARAGUAY S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base a la Nota D.N.P. N° 56/2026 presentada por el Departamento de Nutrición Parenteral del Hospital de Clínicas; a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria (**O.G. N° 352**), se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	51191902-009	Aminoácidos Solucion	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	298.000	500	149.000.000

Observación: * Considerando que no se ha cotizado Productos de Origen Nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia.

ÍTEM N° 2:

Ítem	Empresa oferente	Descripción	Atributos	Precio unitario (Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	LIBRA PARAGUAY S.A.	Emulsión Lipídica + Asociado	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	639	250.000	720	180.000.000	marca: SMOFLIPID 200 MG/ML fabricante: ELABORADOR PRODUCTO FINAL: GRAZ AUSTRIA POR FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH COMERCIALIZADO POR: FRESENIUS KABI LATIN AMERICA EXPORTS S.A. URUGUAY ACONDICIONADOR SECUNDARIO ALTERNATIVO: LINZ AUSTRIA POR FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH ACONDICIONADOR SECUNDARIO ALTERNATIVO: WERNDORF AUSTRIA POR FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

								procedencia: AUSTRIA / URUGUAY nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
--	--	--	--	--	--	--	--	---

Item N° 2: Emulsión Lipídica + Asociado		
Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Atributos
Emulsión lipídica con Omega 3 al 20%. Uso parenteral. Triglicéridos de cadena media y aceite de pescado rico en omega 3 (obligatorio, no menor al 15 %). Podrá contener aceite de oliva como fuente de triglicéridos de cadena larga LCT. En caso de utilizar aceite de soja como fuente de LCT, su proporción debe ser inferior al 40% de la formulación lipídica, con soporte individual para colgar".	Frascos de 500 ml	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD

- El análisis de los Requisitos Técnicos de las ofertas para el presente ítem consta individualmente en el Informe Técnico adjunto. –

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **LIBRA PARAGUAY S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **LIBRA PARAGUAY S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

Analizado el precio ofertado por **LIBRA PARAGUAY S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base a la Nota D.N.P. N° 56/2026 presentada por el Departamento de Nutrición Parenteral del Hospital de Clínicas; a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria (**O.G. N° 352**), se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	51191904-9999	Emulsión Lipídica + Asociado	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	213.000	720	153.360.000

Observación: * Considerando que no se ha cotizado Productos de Origen Nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia.

ÍTEM N° 3:

Ítem	Empresa oferente	Descripción	Atributos	Precio unitario (Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	LIBRA PARAGUAY S.A.	Glicerofosfato de sodio	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	11.208	10.000	12.000	120.000.000	marca: GLYCOPHOS fabricante: ELABORADOR ALTERNATIVO: HALDEN NORUEGA POR HP HALDEN PHARMAS ELABORADOR PRODUCTO FINAL: HALDEN NORUEGA POR FRESENIUS KABI NORGE AS FABRICADO PARA: FRESENIUS KABI AB SUECIA COMERCIALIZADO POR: FRESENIUS KABI LATIN AMERICA EXPORTS S.A. procedencia: NORUEGA / SUECIA / URUGUAY nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA

Item N° 3: Glicerofosfato de sodio		
Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Atributos
Concentrado de 1mmol de fosfato en 1 ml	Ampolla de 20ml	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD

- El análisis de los Requisitos Técnicos de las ofertas para el presente ítem consta individualmente en el Informe Técnico adjunto. –

Página 10 de 14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **LIBRA PARAGUAY S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **LIBRA PARAGUAY S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

Analizado el precio ofertado por **LIBRA PARAGUAY S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base a la Nota D.N.P. N° 56/2026 presentada por el Departamento de Nutrición Parenteral del Hospital de Clínicas; a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria (**O.G. N° 352**), se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	51182413-9998	Glicerofosfato de sodio	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	9.080	12.000	108.960.000

Observación: * Considerando que no se ha cotizado Productos de Origen Nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia.

ÍTEM N° 4:

Ítem	Empresa oferente	Descripción	Atributos	Precio unitario (Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
4	EUROQUIMICA S.A.	Bolsa flexible para nutrición parenteral	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	48.033	250	55.000	13.750.000	marca: EASTMARK fabricante: JIANGSU KANGJIN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:

Ítem N° 4: Bolsa flexible para nutricion parenteral		
Especificaciones Técnicas		Atributos
Bolsa flexible EVA (etilvinilacetato) atóxica, de un solo uso, con dos o tres vías de llenado incorporado a la bolsa y una línea de bajada que debe estar incorporada a la bolsa. Empaque individual y apirogeno. Envase Estéril. Libres de DEHP		unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL

- El análisis de los Requisitos Técnicos de las ofertas para el presente ítem consta individualmente en el Informe Técnico adjunto. –

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **EUROQUIMICA S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **EUROQUIMICA S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

Analizado el precio ofertado por **EUROQUIMICA S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base a la Nota D.N.P. N° 56/2026 presentada por el Departamento de Nutrición Parenteral del Hospital de Clínicas; a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria (**O.G. N° 358**), se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@icmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
4	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	177	55.000	9.735.000

Observación: * Considerando que no se ha cotizado Productos de Origen Nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia.

ÍTEM N° 5:

Ítem	Empresa oferente	Descripción	Atributos	Precio unitario (Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
5	EUROQUIMICA S.A.	Bolsa flexible para nutrición parenteral	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	40.333	400	46.000	18.400.000	marca: EASTMARK fabricante: JIANGSU KANGJIN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:

Item N° 5: Bolsa flexible para nutrición parenteral		
Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Atributos
Bolsa flexible EVA (etilvinilacetato) atóxica, de un solo uso, con dos o tres vías de llenado incorporado a la bolsa y una línea de bajada. Empaque individual y apirógeno. Envase Esteril. Libres de DEHP	Envase esteril de 500 ml	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL

- El análisis de los Requisitos Técnicos de las ofertas para el presente ítem consta individualmente en el Informe Técnico adjunto. –

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **EUROQUIMICA S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **EUROQUIMICA S.A.**, Cumple con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

Analizado el precio ofertado por **EUROQUIMICA S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación: * Considerando que no se ha cotizado Productos de Origen Nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia.

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DPTO. DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 485.046**, a las empresas:

OBSERVACIÓN: CONFORME ESTABLECE EL DECRETO N° 2264/2023 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – **ART N° 85 DISMINUCIÓN DE CANTIDADES.** SE ACLARA QUE EN EL **PUNTO SÉPTIMO** DEL INFORME DE EVALUACIÓN; A LOS EFECTOS DE AJUSTARSE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SE REALIZÓ UNA DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD A SER ADJUDICADA EN LOS ÍTEM N° 1, 2, 3 Y 4 (SEGÚN LO SOLICITADO EN LA NOTA D.N.P. N° 56/2026 POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

LIBRA PARAGUAY S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	51191902-009	Aminoácidos Solucion	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	298.000	500	149.000.000	marca: AMONIVEN INFANT 10% fabricante: ACONDICIONADOR SECUNDARIO: LINZ AUSTRIA POR FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH ELABORADOR PROPIO ACTIVO: GRAZ AUSTRIA POR FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH COMERCIALIZADO POR: LABORATORIO LIBRA S.A. - URUGUAY ACONDICIONADOR SECUNDARIO: AUSTRIA POR FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH procedencia: AUSTRIA / URUGUAY nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
2	51191904-9999	Emulsión Lipídica + Asociado	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	213.000	720	153.360.000	marca: SMOFLIPID 200 MG/ML fabricante: ELABORADOR PRODUCTO FINAL: GRAZ AUSTRIA POR FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH COMERCIALIZADO POR: FRESENIUS KABI LATIN AMERICA EXPORTS S.A. URUGUAY ACONDICIONADOR SECUNDARIO ALTERNATIVO: LINZ AUSTRIA POR FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH ACONDICIONADOR SECUNDARIO ALTERNATIVO: WERNDORF AUSTRIA POR FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH procedencia: AUSTRIA / URUGUAY nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
3	51182413-9998	Glicerofosfato de sodio	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	9.080	12.000	108.960.000	marca: GLYCOPHOS fabricante: ELABORADOR ALTERNATIVO: HALDEN NORUEGA POR HP HALDEN PHARMA AS ELABORADOR PRODUCTO FINAL: HALDEN NORUEGA POR FRESENIUS KABI NORGE AS FABRICADO PARA: FRESENIUS KABI AB SUECIA COMERCIALIZADO POR: FRESENIUS KABI LATIN AMERICA EXPORTS S.A. procedencia: NORUEGA / SUECIA / URUGUAY nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN						411.320.000	

EUROQUIMICA S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
4	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	177	55.000	9.735.000	marca: EASTMARK fabricante: JIANGSU KANGJIN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
5	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	400	46.000	18.400.000	marca: EASTMARK fabricante: JIANGSU KANGJIN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN						28.135.000	

Resumen de la Propuesta de Adjudicación		
Empresa	Monto Adjudicado en Gs.	Monto Adjudicado en Letras
LIBRA PARAGUAY S.A.	411.320.000	Son Guaraníes: Cuatrocientos once millones trescientos veinte mil.-
EUROQUIMICA S.A.	28.135.000	Son Guaraníes: Veintiocho millones ciento treinta y cinco mil.-
Monto Total Adjudicado	439.455.000	Son Guaraníes: Cuatrocientos treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil.-



Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 30 días del mes de julio del dos mil veintiséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

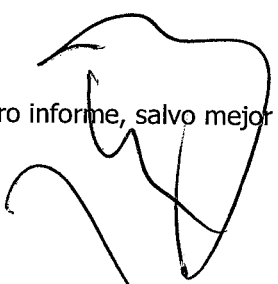
Se adjunta:

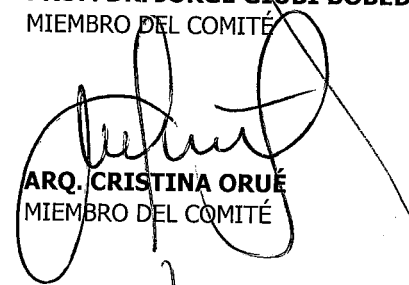
1. El Dictamen N° 79/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
2. La Nota D.N.P. N° 54/2026, recibido en fecha 20 de julio de 2026, por el cual la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, remite la Evaluación Técnica.
3. La Nota D.N.P. N° 56/2026, recibido en fecha 24 de julio de 2026, por el cual la Jefa del Departamento de Nutrición Parenteral del Hospital de Clínicas, remite el ajuste de cantidades.
4. Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.–

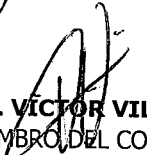
Observación:

El Informe de Evaluación, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Propuesto de Adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros.–

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.–


PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ


ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. VÍCTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ


UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ


PROF. DR. NELSON MARTINEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 79/2.026.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 34/2026 “Adquisición de Insumos para el Depto. de Nutrición Parenteral del Hospital de Clínicas”. ID N° 34/2026. –

FECHA : Asunción, 24 de julio de 2026. –

Oferentes

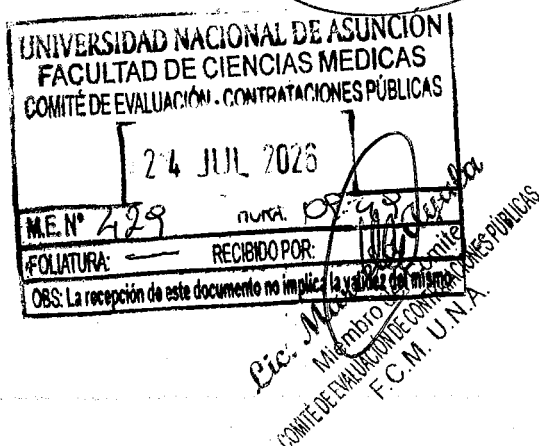
1. Euroquímica S.A., y
2. Libra Paraguay S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -



Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado,
Mat. C.S.J. N° 8955



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas, San Lorenzo
Departamento de Nutrición Parenteral



Nota D.N.P.N° 54/2026

San Lorenzo, 20 de julio de 2026

Señora
Econ. Silvia Correa
Encargada de Despacho, Administración
Hospital de Clínicas. San Lorenzo
Universidad Nacional de Asunción

Se remite adjunto informe técnico final en referencia a la Nota UNA_FCM_CECF N° 431/2026 del 10 de julio del año en curso, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 34/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION PARENTERAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 485046

Además de remite al correo matriz de evaluación técnica en formato editable

Sin otro particular me despido con un cordial saludo.

A. Conch
[Signature]
Econ. Silvia Correa
Administración HC - FCM

[Signature]
P.A: QF Mirna López Leiva
QF de Farmacéutica
Reg. Prof. N° 4314
Departamento de Nutrición Parenteral
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

20 JUL 2026

M.E. N° 410 HORA: 12:30

FOLIATURA: RECIBIDO POR:

OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS

20 JUL 2026

M.E. N° 2203 Hora: 12:40

Recibido por: Univ. JORGE A. MARTÍNEZ
Administración HC

[Signature]
Lic. Lizania Cardozo
Miembro del Comité
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Viernes, 10 de julio de 2026 - 09:30hs			
Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 13/07/2026 - 20/07/2026			
Empresa Oferente: LIBRA PARAGUAY S.A.			
Conclusión Técnica: CUMPLE - A tenor de la documentación presentada por la firma oferente, la misma se ajusta integralmente a las especificaciones técnicas dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se declara la admisibilidad de su propuesta.			
Item Ofertado:	Item N° 1: Aminoácidos Solución		Atributos
	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	Solución al 10% pediátrico, con aminoácidos esenciales para el recién nacido y lactante por ejemplo taurina. Con soporte individual para colgar.	Frascos de 250 ml como mínimo a frasco de 500ml	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD
Detalle del Producto Ofertado (Según Muestra y/o Catálogo):	CUMPLE Solución al 10% pediátrico, con aminoácidos esenciales para el recién nacido y lactante por ejemplo taurina. Con soporte individual para colgar. Frasco de 250 ml		
marca: AMONIVEN INFANT 10%			
fabricante: ACONDICIONADOR SECUNDARIO: LINZ AUSTRIA POR PRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH ELABORADOR PROPIO ACTIVO: GRAZ AUSTRIA POR PRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH COMERCIALIZADO POR: LABORATORIO LIBRA S.A. - URUGUAY			
ACONDICIONADOR SECUNDARIO: AUSTRIA POR PRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH			
procedencia: AUSTRIA / URUGUAY			
Acta de Fijación de Precio al Público:			
Fecha de Vendimiento del Registro Sanitario del Producto:	5/3/2029		
Titular del Registro Sanitario:	LIBRA PARAGUAY S.A.		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
Para fabricante o importador de dispositivos médicos			
1-Resolución de Apertura como importador o distribuidor de dispositivos médicos expedidos por DINAVISA, según corresponda.	NO APLICA		
2-Certificado Vigente de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control o Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISA, según corresponda.	NO APLICA		
3-Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISA	NO APLICA		
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:			
1- Resolución de Apertura como fabricante de medicamentos expedidos por DINAVISA	NO APLICA		
2- Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control. Vigente	NO APLICA		
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISA.	NO APLICA		
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISA, según corresponda.	NO APLICA		
Para Distribuidores de Medicamentos Importados:			
1- Resolución de Apertura como importador o distribuidor de medicamentos expedidos por DINAVISA, según corresponda.	CUMPLE		
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISA, según corresponda.	CUMPLE		
3-Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISA	CUMPLE		
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISA, según corresponda.	CUMPLE		
Para Distribuidores de Medicamentos Nacionales:			
1- Registro de Marca del producto ofertado.	NO APLICA		
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISA, según corresponda.	NO APLICA		
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISA.	NO APLICA		
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISA, según corresponda.	NO APLICA		
Otros criterios que la convocante requiera			
Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos (FORMULARIOS ADICIONALES).	CUMPLE		
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE		
AutORIZACIÓN del Fabricante	CUMPLE		

[Firma]
Luzmary Leizaola
Gerente General
Libra Farmaceutica

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Viernes, 10 de julio de 2026 - 09:30hs
Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 13/07/2026 - 20/07/2026

Empresa Oferente: LIBRA PARAGUAY S.A.

Conclusión Técnica: CUMPLE - A tenor de la documentación presentada por la firma oferente, la misma se ajusta integralmente a las especificaciones técnicas dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se declara la admisibilidad de su propuesta.

Ítem Ofertado:	Item N° 2: Emulsión Lipídica + Asociado			Atributos
	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega		
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	Emulsión lipídica con Omega 3 al 20%. Uso parenteral. Triglicéridos de cadena media y aceite de pescado rico en omega 3 (obligatorio, no menor al 15 %). Podrá contener aceite de oliva como fuente de triglicéridos de cadena larga LCT. En caso de utilizar aceite de soja como fuente de LCT, su proporción debe ser inferior al 40% de la formulación lipídica, con soporte individual para colgar".	Frascos de 500 ml		unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD
Detalle del Producto Ofertado (Según Muestra y/o Catálogo):	CUMPLE: Emulsión lipídica con Omega 3 al 20%. Uso parenteral. Triglicéridos de cadena media y aceite de pescado rico en omega 3 (obligatorio, no menor al 15 %). Podrá contener aceite de oliva como fuente de triglicéridos de cadena larga LCT. En caso de utilizar aceite de soja como fuente de LCT, su proporción debe ser inferior al 40% de la formulación lipídica, con soporte individual para colgar". Frasco de 500 ml			
marca: SMOFLIPID 200 MG/ML fabricante: ELABORADOR PRODUCTO FINAL: GRAZ AUSTRIA POR PRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH COMERCIALIZADO POR: PRESENIUS KABI LATIN AMERICA EXPORTS S.A. URUGUAY ACONDICIONADOR SECUNDARIO ALTERNATIVO: LINZ AUSTRIA POR PRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH ACONDICIONADOR SECUNDARIO ALTERNATIVO: WERNDORF AUSTRIA POR PRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH procedencia: AUSTRIA / URUGUAY	CUMPLE			
Acta de Fijación de Precio al Público:	CUMPLE			
Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario del Producto:	19/2/2029	CUMPLE		
Titular del Registro Sanitario:	LIBRA PARAGUAY S.A.			
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica				
Para fabricante o importador de dispositivos médicos				
1- Resolución de Apertura como importador o distribuidor de dispositivos médicos expedidos por DINAVISIA, según corresponda.	NO APLICA			
2- Certificado Vigente de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control o Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISIA, según corresponda.	NO APLICA			
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA	NO APLICA			
Para fabricantes de Medicamentos Nacionales:				
1- Resolución de Apertura como fabricante de medicamentos expedidos por DINAVISIA.	NO APLICA			
2- Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control. Vigente	NO APLICA			
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA.	NO APLICA			
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISIA, según corresponda.	NO APLICA			
Para Distribuidores de Medicamentos Importados:				
1- Resolución de Apertura como importador o distribuidor de medicamentos expedidos por DINAVISIA, según corresponda.	CUMPLE			
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISIA, según corresponda.	CUMPLE			
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA	CUMPLE			
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISIA, según corresponda.	CUMPLE			
Para Distribuidores de Medicamentos Nacionales:				
1- Registro de Marca del producto ofertado.	NO APLICA			
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISIA, según corresponda.	NO APLICA			
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA.	NO APLICA			
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISIA, según corresponda.	NO APLICA			
Otros criterios que la convocante requiera				
Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos (FORMULARIOS ADICIONALES).	CUMPLE			
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE			
Autorización del Fabricante	CUMPLE			

RECIBIDO
13/07/2026
LIBRA PARAGUAY S.A.
CUMPLE

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Viernes, 10 de julio de 2026 - 09:30hs
Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 13/07/2026 - 20/07/2026

Empresa Oferente: LIBRA PARAGUAY S.A.

Conclusión Técnica: CUMPLE - A tenor de la documentación presentada por la firma oferente, la misma se ajusta íntegramente a las especificaciones técnicas dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se declara la admisibilidad de su propuesta.

Ítem	Ítem N° 3: Glicerofosfato de sodio	Atributos
	Presentación de Entrega	
	Especificaciones Técnicas	
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	Concentrado de 1mmol de fosfato en 1 ml	Ampolla de 20ml
Detalle del Producto Ofertado (Según Muestra y/o Catálogo):	CUMPLE: Concentrado de 1mmol de fosfato en 1 ml. Ampolla de 20 ml	UNIDAD:
marca: GLYCOPHOS fabricante: ELABORADOR ALTERNATIVO: HALDEN NORUEGA POR HP HALDEN PHARMA AS ELABORADOR PRODUCTO FINAL: HALDEN NORUEGA POR PRESENIUS KABI NORGE AS FABRICADO PARA: PRESENIUS KABI AB SUECIA COMERCIALIZADO POR: PRESENIUS KABI LATIN AMERICA EXPORTS S.A. procedencia: NORUEGA / SUECIA / URUGUAY	CUMPLE	unidad de medida: Mililitros
Acta de Fijación de Precio al Público:	CUMPLE	presentación:
Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario del Producto:	18/1/2029	UNIDAD:
Titular del Registro Sanitario:	CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Para fabricante o importador de dispositivos médicos		
1- Resolución de Apertura como importador o distribuidor de dispositivos médicos expedidos por DINAVISIA, según corresponda.	NO APLICA	
2- Certificado Vigente de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control o Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISIA, según corresponda.	NO APLICA	
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA	NO APLICA	
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:		
1- Resolución de Apertura como fabricante de medicamentos expedidos por DINAVISIA.	NO APLICA	
2- Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control. Vigente	NO APLICA	
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA.	NO APLICA	
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISIA, según corresponda.	NO APLICA	
Para Distribuidores de Medicamentos Importados:		
1- Resolución de Apertura como importador o distribuidor de medicamentos expedidos por DINAVISIA, según corresponda.	CUMPLE	
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISIA, según corresponda.	CUMPLE	
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA	CUMPLE	
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISIA, según corresponda.	CUMPLE	
Para Distribuidores de Medicamentos Nacionales:		
1- Registro de Marca del producto ofertado.	NO APLICA	
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISIA, según corresponda.	NO APLICA	
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA.	NO APLICA	
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISIA, según corresponda.	NO APLICA	
Otros criterios que la convocante requiera		
Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos (FORMULARIOS ADICIONALES).	CUMPLE	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante	CUMPLE	

Registrado en el
 Libro de Farmacéutica
 No. 314
 Reg. Prof. No. 314

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Viernes, 10 de julio de 2026 - 09:30hs
Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 13/07/2026 - 20/07/2026

Empresa Oferente: EUROQUIMICA S.A.

Conclusión Técnica: CUMPLE - A tenor de la documentación presentada por la firma oferente, la misma se ajusta íntegramente a las especificaciones técnicas dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se declara la admisibilidad de su propuesta.

Ítem Ofertado:		Ítem N° 4: Bolsa flexible para nutrición parenteral		
		Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Atributos
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:		Bolsa flexible EVA (etilvinilacetato) atóxica, de un solo uso, con dos o tres vías de llenado incorporado a la bolsa y una línea de bajada que debe estar incorporada a la bolsa. Empaque individual y aptógeno. Envase Estéril. Libres de DEHP	Envase estéril de 1000 ml	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTÉRIL
Detalle del Producto Ofertado (Según Muestra y/o Catálogo):		CUMPLE: Bolsa flexible EVA (etilvinilacetato) atóxica, de un solo uso, con dos o tres vías de llenado incorporado a la bolsa y una línea de bajada que debe estar incorporada a la bolsa. Empaque individual y aptógeno. Envase Estéril. Libres de DEHP. Envase estéril de 1000 ml		
marca: EASTMARK fabricante: JIANGSU KANGJIN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD procedencia: CHINA		CUMPLE		
Acta de Fijación de Precio al Público:		NO APLICA		
Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario del Producto:		17/12/2035		
Titular del Registro Sanitario:		EUROQUIMICA S.A.		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica				
Para fabricante o importador de dispositivos médicos				
1- Resolución de Apertura como importador o distribuidor de dispositivos médicos expedidos por DINAVISIA, según corresponda.		CUMPLE		
2- Certificado Vigente de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control o Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISIA, según corresponda.		CUMPLE		
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA		CUMPLE		
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:				
1- Resolución de Apertura como fabricante de medicamentos expedidos por DINAVISIA.		NO APLICA		
2- Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control. Vigente		NO APLICA		
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA.		NO APLICA		
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISIA, según corresponda.		NO APLICA		
Para Distribuidores de Medicamentos Importados:				
1- Resolución de Apertura como importador o distribuidor de medicamentos expedidos por DINAVISIA, según corresponda.		NO APLICA		
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISIA, según corresponda.		NO APLICA		
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA		NO APLICA		
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISIA, según corresponda.		NO APLICA		
Para Distribuidores de Medicamentos Nacionales:				
1- Registro de Marca del producto ofertado.		NO APLICA		
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVISIA, según corresponda.		NO APLICA		
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVISIA.		NO APLICA		
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVISIA, según corresponda.		NO APLICA		
Otros criterios que la convocante requiera				
Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos (FORMULARIOS ADICIONALES).		CUMPLE		
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.		CUMPLE		
Autorización del Fabricante		CUMPLE		

~~Nikola Popov Lovchev~~

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Viernes, 10 de julio de 2026 - 09:30hs Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 13/07/2026 - 20/07/2026			
Empresa Oferente: EUROQUIMICA S.A.			
Conclusión Técnica: CUMPLE - A tenor de la documentación presentada por la firma oferente, la misma se ajusta integralmente a las especificaciones técnicas dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se declara la admisibilidad de su propuesta.			
Ítem Ofertado:	Item N° 5: Bolsa flexible para nutrición parenteral		
	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Atributos
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	Bolsa flexible EVA (etilvinilacetato) atóxica, de un solo uso, con dos o tres vías de llenado incorporado a la bolsa y una línea de bajada. Empaque individual y aptígeno. Envase Esteril. Libres de DEHP.	Envase esteril de 500 ml	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL
Detalle del Producto Ofertado (Según Muestra y/o Catálogo):	CUMPLE: Bolsa flexible EVA (etilvinilacetato) atóxica, de un solo uso, con dos o tres vías de llenado incorporado a la bolsa y una línea de bajada. Empaque individual y aptígeno. Envase Esteril. Libres de DEHP. Envase esteril de 500 ml		
marca: EASTMARK	CUMPLE		
fabricante: JIANGSU KANGJIN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD			
procedencia: CHINA	NO APLICA		
Acta de Fijación de Precio al Público:	17/12/2035		
Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario del Producto:	EUROQUIMICA S.A.		
Titular del Registro Sanitario:			
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
Para fabricante o importador de dispositivos médicos			
1-Resolución de Apertura como importador o distribuidor de dispositivos médicos expedidos por DINAVIS, según corresponda.	CUMPLE		
2-Certificado Vigente de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control o Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVIS, según corresponda.	CUMPLE		
3-Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVIS	CUMPLE		
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:			
1- Resolución de Apertura como fabricante de medicamentos expedidos por DINAVIS.	NO APLICA		
2- Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control. Vigente	NO APLICA		
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVIS.	NO APLICA		
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVIS, según corresponda.	NO APLICA		
Para Distribuidores de Medicamentos Importados:			
1- Resolución de Apertura como importador o distribuidor de medicamentos expedidos por DINAVIS, según corresponda.	NO APLICA		
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVIS, según corresponda.	NO APLICA		
3-Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVIS	NO APLICA		
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVIS, según corresponda.	NO APLICA		
Para Distribuidores de Medicamentos Nacionales:			
1- Registro de Marca del producto ofertado.	NO APLICA		
2- Certificado Vigente de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución expedido por DINAVIS, según corresponda.	NO APLICA		
3- Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por la DINAVIS.	NO APLICA		
4- Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, emitida por DINAVIS, según corresponda.	NO APLICA		
Otros criterios que la convocante requiera			
Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos (FORMULARIOS ADICIONALES).	CUMPLE		
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE		
Autorización del Fabricante	CUMPLE		

Miguel Ángel Leano
Gerente General
Carina P. W. 14
Rep. Prod. W. 14



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas, San Lorenzo
Departamento de Nutrición Parenteral



Nota D.N.P.N° 56/2026

San Lorenzo, 24 de julio de 2026

Señora
Econ. Silvia Correa, Encargada de Despacho
Departamento de Administración del Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

Por medio de la presente, se remite la planilla de adecuación conforme a la disponibilidad presupuestaria comunicada en la nota **UNA_FCM_CCEP N° 451/2026** de fecha 23 de julio del año en curso. Esto se realiza en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2026 "Adquisición de Insumos para el Departamento de Nutrición Parenteral del Hospital de Clínicas"** (ID N° 485046).

Asimismo, se informa que se ha enviado dicha planilla en formato editable al correo electrónico institucional.

Sin otro particular me despido con un cordial saludo.

PA /
QF Mirna López Leiva, Químico Farmacéutico
Reg. Pto. N° 4314

Departamento de Nutrición Parenteral
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

A. Comité

Econ. Silvia Correa
Administración HC - FCM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
24 JUL 2026
M.E. N° 431. HORA: 10:12
FOLIATURA: RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validación del mismo.

Lic. Mariana Ayala
Membro del Comité
COMITE DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS
F.C.M. U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
24 JUL 2026
M.E. N° 2270 Hora: 11:13
Recibido por:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Porcentaje del I.V.A. a tributar	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	O.G
1	51191902-009	Aminoácidos Solucion	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	298.000	5%	500	149.000.000	352
2	51191904-9999	Emulsión Lipídica + Asociado	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	213.000	5%	720	153.360.000	352
3	51182413-9998	Glicerofosfato de sodio	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	9.080	5%	12.000	108.960.000	352
4	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	177	10%	55.000	9.735.000	358
5	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	400	10%	46.000	18.400.000	358
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN							439.455.000	

Quinta Edición
Rev. 1994
Código de barras
14-000000-000000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Catal - Campus Universitario
Telef. 120 681/683931 ext. 479 - E-MAil: fem@med.una.py WEB: www.una.py
San Lorenzo - Paraguay

Resolución D N° 189 /2026
10/02/2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. N° 2520/2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. NELSON HUGO MARTÍNEZ VILLALBA, COMO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE". -

La nota con M.E. N° 823/2026, del Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la FCM/UNA, por la cual solicita la inclusión del Prof. Dr. Nelson Martínez Villalba, en reemplazo del Prof. Dr. Reinaldo Javier Escobar Cantero, tomando en consideración la Resolución D. N° 2520/2025. -

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -

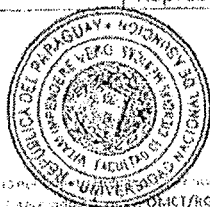
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° ACTUALIZAR la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	Coordinador del Comité
2	Prof. Dr. NELSON MARTINEZ VILLALBA	Sub Coordinador del Comité
3	Arq. CRISTINA ORUE	Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento
4	Lic. LIZANIA CARDOZO	Miembro del Comité
5	Lic. VICTOR VILLALBA	Miembro del Comité
6	Lic. MARCELA AYALA	Miembro del Comité
7	Univ. ANDREA BRIZUELA	Representante Suplente del CD - Estamento Estudiantil

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad



Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

MISION INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental

VISION INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Movida en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
16 FEB 2026
M.E. N° 048
FOLIATURA: 11743
RECIBIDO POR: [Firma]

Victor Villalba
Pro del Comité
CONTRATACIONES PÚBLICAS
N.A.